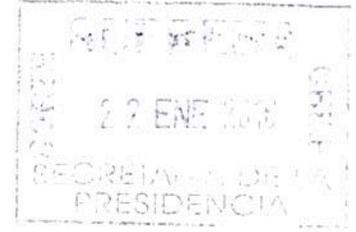


COMITÉ DE MODERNIZACIÓN

CORTE SUPREMA



**Mat.: Cuenta Pública actividades año  
2015**

INFORME

EXCMA. CORTE SUPREMA

Santiago, 11 de enero de 2016

El Comité de Modernización creado durante el año 2014, posee un rol asesor del Pleno, enfocado en la proposición de líneas de acción que deben orientar el desarrollo del Poder Judicial, considerando las buenas prácticas, las oportunidades de innovación y las experiencias comparadas. En este contexto, y erigiéndose el derecho de acceso a la justicia como una de las principales preocupaciones de la Corte Suprema durante los últimos años -en razón de ser éste un valor fundamental garantizado en la Constitución, pero también una medida de la justicia material-, este Comité impulsó durante 2015, la realización de un seminario académico en que se discutieran las materias relacionadas con la justicia de policía local en Chile. Así, su labor se orientó a generar un espacio de diálogo entre el Poder Judicial y la academia, con el fin de efectuar un análisis profundo y objetivo del tema, en orden a generar iniciativas legales en el marco de la reforma procesal civil actualmente en trámite en el Congreso y en una eventual reforma a la justicia de policía local.

Lo innovador de la iniciativa, hizo que las conclusiones de estos esfuerzos no se hicieran esperar: el espacio surgido a instancias del Comité de Modernización derivaría en el compromiso de académicos de la Universidad de Chile para la realización del

Seminario “Justicia para las Pequeñas Causas”, realizado los días 8, 9 y 10 de julio, en el que participaron miembros de este Comité. En él, se discutieron temas relativos a la justicia vecinal, métodos alternativos de resolución de conflictos -tales como mediación- y la experiencia comparada sobre la materia.

*Preguntarse “por el sentido orgánico de una justicia de este tipo, como el sentido de las reglas procedimentales que deben ser enfrentadas, así como las instituciones probatorias aplicables resultan de alto interés científico como de una ineludible importancia de cara a la práctica”.<sup>1</sup>*

Como corolario del derecho de acceso, el Comité también desarrolló una labor de identificación y análisis de los nudos críticos que afectan la actividad jurisdiccional. Así, su desempeño se orientó, principalmente, al estudio de eventuales modificaciones al Auto Acordado de tramitación del recurso de protección de garantías constitucionales y a la recopilación de las reformas legislativas necesarias y urgentes para dar cabal cumplimiento a su actividad esencial.

En el primero de ellos, el Comité propuso al Pleno la incorporación de modificaciones al Auto Acordado sobre tramitación del recurso de protección de garantías constitucionales, referidas principalmente a la actualización de los medios a través de los que se podrán presentar dichas acciones constitucionales; la ampliación de la competencia de las Cortes de Apelaciones para conocer de ellas, en atención al acceso a la justicia que deben tener los afectados por los actos dañosos denunciados; la ampliación de la procedencia del recurso de apelación subsidiaria contra la resolución que declare la inadmisibilidad de la acción; y la ampliación territorial de los sujetos que podrán ser emplazados válidamente en representación de los servicios públicos. Estas propuestas fueron ampliamente recogidas por el Pleno de la Corte, quien a través del Acta N° 94-2015 dictó un texto refundido del referido Auto Acordado.

En el segundo de estos proyectos, el Comité analizó instrumentos como las cuentas públicas del Poder Judicial entre los años 2010 y 2015, las conclusiones del Encuentro Nacional de Ministros de Cortes de Apelaciones y Consejos de Coordinación Zonal del año 2014 y el listado de dudas y dificultades observadas en la inteligencia y aplicación de las leyes del año 2014, para representarle al Presidente de la Corte, aquellas materias que -teniendo relación con la actividad jurisdiccional de la Corte

---

<sup>1</sup> Harasic, Davor. Discurso inaugural Seminario “Justicia para las pequeñas causas”. Universidad de Chile, 8 a 10 de julio de 2016.

Suprema- observaren dificultades o vacíos que mermaren la seguridad jurídica propia de su actividad.

Así, por oficio N° 17-2015, el Comité envió un listado de temas al Presidente de la Corte, para ser incorporados dentro de la Cuenta Pública del Poder Judicial correspondiente al año 2016. En éste se incluyeron temas de especial interés para las salas de la Corte Suprema, como la fijación del plazo de prescripción de las acciones de derecho administrativo sancionador, el sentido y alcance de la procedencia del recurso de amparo económico en relación con los incisos del artículo 19 N° 21 de la Constitución Política de la República y la necesidad de actualizar la regulación del recurso de amparo en atención a la confusión producida por la derogación orgánica del Código de Procedimiento Penal. Así también, se incluyeron algunos vacíos identificados en temas de carácter orgánico como la inexistencia de un tribunal con competencia laboral sobre la comuna de Río Ibáñez y la ineficacia de la norma que permite la subrogación de Notarios y Conservadores de Bienes Raíces de cuarta categoría que contempla el artículo 478 del Código Orgánico de Tribunales, en la medida que dicha categoría es inexistente para este tipo de funcionarios.

Otra materia que ocupó gran parte de la agenda del Comité durante el período en análisis, fue aquella relativa a la gestión. En efecto, fue éste órgano el encargado de revisar y hacer las adecuaciones necesarias al texto propuesto por la Corporación Administrativa como base para la regulación del Auto Acordado sobre Gestión de Cortes de Apelaciones, instrumento que además de su innovación, reguló, estandarizó e introdujo mejoras sustantivas a la manera como se ejercía la administración de tales órganos jurisdiccionales. El trabajo del Comité en la materia, derivó en la presentación al Pleno de dos opciones normativas (una de carácter extenso y otra genérica), entregándose a éste –en definitiva- la elección de la formulación que estimaren más apropiada. Finalmente, el resultado llevó a la dictación del Acta N° 44-2015, instrumento actualmente operativo en las Cortes de Apelaciones del país desde el 31 de marzo de 2015.

Por último, la transparencia ha sido otro de los ejes de interés del Comité, en tanto tuvo la oportunidad de abordar este principio en el contexto de la discusión sobre el instructivo para la designación de jueces árbitros por parte de los tribunales ordinarios y al estudiar los proyectos de ley que reforman el sistema notarial y registral.

El instructivo para la designación de jueces árbitros, impuso al Comité el desafío de generar una proposición normativa que, considerando los principios de transparencia, legalidad y objetividad, lograra entregar criterios orientadores y lineamientos para la

designación de ese tipo de jueces por los tribunales ordinarios. Para el cumplimiento del encargo, el Comité estudió el funcionamiento del registro de peritos ante las Cortes de Apelaciones, asimilándose el proyecto de instructivo a dicha modalidad. Así, se propuso la creación de un registro personal, territorialmente delimitado por las mismas unidades jurisdiccionales, en que los interesados pudieran inscribirse previa convocatoria y acreditación de una serie de requisitos orientados a asegurar la independencia e imparcialidad de su designación. Asimismo, se establecieron ciertos impedimentos para el nombramiento particular de árbitros en determinadas causas, así como una serie de criterios para su designación, tomando en cuenta la inscripción en el registro, la especialidad declarada en la nómina y la alternancia entre aquellos que figuren en la nómina respectiva. Esta propuesta derivó en la dictación del Acta N° 128-2015 por parte del Pleno, en la que se formalizó el instructivo para el registro y designación de jueces árbitros por parte de los tribunales ordinarios.

Por último, la discusión sobre los proyectos de ley que reforman el sistema notarial y registral se gestó al alero del estudio de tres proyectos de ley presentados por el Ejecutivo, en el que se definía –de manera diversa entre unos y otros- la dependencia y supervigilancia de Notarios, Conservadores y Archiveros Judiciales respecto del Poder Judicial. De la exposición del informe respectivo ante el Pleno, surgió la preocupación de la Corte respecto de la insuficiencia de acciones de vigilancia, fiscalización y corrección de que disponen los tribunales superiores en relación al desenvolvimiento de la función de esta clase de auxiliares, en tanto su naturaleza –propia de un ente rentable- aleja las posibilidades de una real efectividad del ejercicio de las competencias administrativas en el ámbito de la inspección y control de irregularidades inaceptables que las Cortes de Apelaciones están en situación de ejercer; preocupación que por cierto, se acordó hacer presente ante las autoridades políticas y legislativas.<sup>2</sup>

## I. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

Durante el mes de abril del año 2015, el Comité de Modernización integrado por los Ministros Sres. Pierry y Brito, Sras. Maggi, Egnem y Sandoval, y el Ministro Sr. Aránguiz -con asistencia de la Dirección de Estudios en calidad de Secretaría Técnica-, implementó el Acta N° 162-2014 que incorporó al funcionamiento de estas entidades la participación de representantes de los estamentos de jueces, profesionales y empleados,

---

<sup>2</sup> Oficio N° 000823, 30 noviembre 2015. Antecedente administrativo rol AD-2044-2015.

con derecho a voz. A través del procedimiento de selección contemplado por el Acta N° 22-2015, fueron elegidos para integrarlo las siguientes personas:

a. **Por el Estamento de Jueces:** Don Christian Patricio Alfaro Muirhead, Juez del 1° Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, en calidad de titular; y doña Cecilia Andrea Sagredo Olivares, Jueza del 2° Juzgado Civil de Viña del Mar, en funciones de suplente;

b. **Por el Estamento de Profesionales:** Doña Tatiana Elena Aceituno Flores, Administradora del Juzgado de Familia de Iquique, en calidad de titular; y don Mario Alfonso Lara Orellana, Administrador del Juzgado de Letras de Calera, como suplente;

c. **Por el Estamento de Empleados:** Don Benjamín Gonzalo Ahumada Ruz, Oficial Segundo del 2° Juzgado Civil de Valparaíso, como titular; y don Patricio Antonio Garrido Muena, Administrativo Segundo del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, en calidad de suplente.

## II. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO 2015

En conformidad al Acta N° 178-2014, el Comité de Modernización debía cumplir con un plan de trabajo durante el presente año, consistente en –a lo menos- el estudio de los puntos que a continuación se enumeran, cuyo estado de cumplimiento se indica en cada uno de ellos, hasta la fecha informada:

### 1. Ciclo de seminarios sobre modificaciones legislativas de carácter judicial.

*Realización de seminarios con docentes, expertos y técnicos, para discutir la necesidad de contar con cambios en la legislación en materia judicial.*

*Dichos seminarios se realizarán específicamente sobre materias de organización de los tribunales, relación del Poder Judicial con el Ejecutivo y otras anexas.*

*Especialmente se acuerda generar reuniones con académicos y el Tribunal Pleno una vez cada mes, destinando parte del tiempo de la audiencia del día viernes a ese efecto.*

Este cometido debe entenderse cumplido a través de la realización del almuerzo llevado a cabo durante la sesión N° 31 del Comité de Modernización, de fecha 26 de enero de 2015, toda vez que en éste se desarrolló el seminario “Justicia Local en Chile”, con asistencia de otros Ministros de la Corte Suprema y destacados académicos chilenos. Los Ministros asistentes, no integrantes del Comité, fueron don Sergio Muñoz, don Milton Juica, don Hugo Dolmestch, don Patricio Valdés, don Lamberto Cisternas, doña Gloria Ana Chevesich y don Carlos Cerda, y los Académicos, Sres. Davor Harasic, Cristián Maturana, Cristián Riego, Alejandro Romero y Raúl Tavolari.

## **2. Compendio de Derecho Administrativo Judicial.**

*Para la sistematización y claridad sobre la existencia y vigencia de los Autos Acordados, tanto de la Corte Suprema como de las Cortes de Apelaciones, se tiene en cuenta la existencia de un compendio ya instituido por e acuerdo del Tribunal Pleno y que se encuentra implementado.*

*Durante el año 2015 se adoptarán acciones tendientes a difundir la utilidad de dicha herramienta y su puesta a disposición del público. Por lo pronto, será formalmente presentada al Tribunal Pleno en su próxima sesión.*

El abordaje de este encargo fue desestimado en la sesión N° 34 del Comité -de fecha 16 de marzo de 2015-, por encontrarse publicado el proyecto “Compendio de Autos Acordados de la Corte Suprema” desarrollado por la Oficina Administrativa, y cuyo lanzamiento se efectuó el día 15 de marzo de 2015 en la página web: <http://autoacordados.pjud.cl/>.

## **3. Modificaciones necesarias y urgentes a la legislación relacionada con la actividad judicial.**

*Será desarrollado un estudio que aborde las modificaciones necesarias y urgentes a la legislación relacionada con la actividad jurisdiccional de la Corte Suprema. En este sentido, dicho análisis abordará un listado de problemáticas tales como el recurso de amparo económico previsto en el artículo 19 N° 21 de la Constitución Política de la República.*

En cumplimiento de tal cometido, en el que se definieron los temas a presentar al Presidente de la Corte Suprema para efectos de su inclusión en la próxima cuenta pública

del Poder Judicial, se despachó Oficio 17-2015, recibido en la oficina administrativa de la Corte con fecha 23 de julio de 2015.

**4. Ámbito de competencia de la Corte Suprema en materia de Autos Acordados.**

*Se elaborará un estudio referente a los alcances de la facultad normativa de la Corte Suprema para regular su actividad a través de la dictación de Autos Acordados.*

En la sesión del día 28 de diciembre de 2015, el Comité tomó conocimiento del tema, acordando enviar un oficio al pleno para poner en su conocimiento y discusión la materia, acompañándose el informe confeccionado al efecto.

**5. Posible modificación del Auto Acordado sobre recurso de protección y amparo.**

*Preparación de un estudio orientado a realizar un diagnóstico sobre las posibles modificaciones a los Autos Acordados y la eventual necesidad de contar con legislación, en materia de procedimiento en las acciones de protección y amparo constitucional.*

Con fecha 17 de julio de 2015, el Pleno aprobó las modificaciones y se acordó la modificación del Auto Acordado -en texto refundido- sobre tramitación y fallo del recurso de protección de las garantías constitucionales, por medio del Acta 94-2015.

**6. Modificaciones al sistema de Justicia de Policía Local.**

*Se acuerda levantar un estudio que aborde, analice y evalúe el actual sistema de Justicia de Policía Local, para efectos de visualizar los problemas existentes y estudiar eventuales modificaciones para su solución y su ubicación en el sistema judicial chileno. En esta materia se procederá oyendo al Instituto Nacional de Jueces de Policía Local.*

El seminario "Justicia para las pequeñas causas" organizado por la Universidad de Chile, con el patrocinio de la Corte Suprema, se realizó los días 8, 9 y 10 de julio, con lo que se

dio por cumplida esta tarea, en la medida que el origen de la actividad se radicó en el estudio y presentación que el Comité realizó en su sesión N° 31 de enero de 2015.

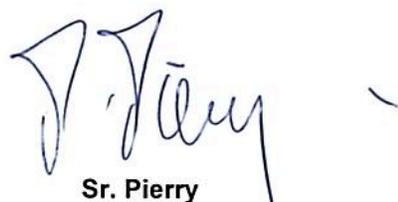
#### **7. Análisis de materias con posibilidad de armonizar pareceres.**

*Sin perjuicio de todo lo anterior, el Tribunal Pleno dispone que el Comité de Modernización se encargue de definir los temas medulares a ser priorizados durante el próximo año, de modo tal de identificar aquello susceptible de ser concretado con el menor nivel de discusión. Para ello, las Salas de la Corte Suprema identificarán esos temas que suscitan pareceres distintos, de manera de colaborar con el Comité de Modernización para su análisis, determinando aspectos concernientes a temas básicos en los que no existe acuerdo, para avanzar en este sentido, concordando en lo que resulta más favorable y de mayor claridad para las partes, facilitando a las personas el acceso a la justicia.*

En la sesión N° 43 del Comité -de fecha 1° de junio de 2015- se acordó tratar conjuntamente este cometido, con aquel identificado en el numeral 3° (modificaciones necesarias y urgentes a la legislación relacionada con la actividad judicial), por lo que debe entenderse cumplido en la misma medida que aquel.

En razón de lo anterior, el Comité considera cumplidos dentro de plazo, los temas encomendados por el Pleno de esta Corte para su estudio durante el año 2015.

Es todo cuanto podemos informar a S.S. Excelentísima.



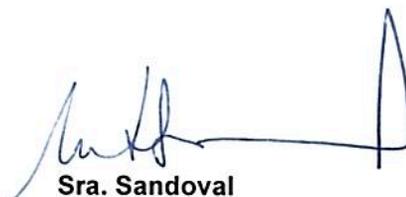
**Sr. Pierry**



**Sr. Brito**



**Sra. Maggi**



**Sra. Sandoval**



**Sr. Aránguiz**

## ANEXO N° 1

### RESUMEN DE SESIONES

Durante el periodo informado, el Comité celebró 21 sesiones, 12 de las cuales contaron con la participación de los representantes de los estamentos previamente individualizados.

En este período fueron tratados los siguientes temas:

**1. Sesión N° 31, de fecha 26 de enero de 2015.** En esta sesión, el Comité llevó a cabo un almuerzo, en el que se desarrolló el Seminario “Justicia Local en Chile”. Participaron de la actividad, además de los Ministros integrantes del Comité, el Presidente de la Corte, Sr. Muñoz, los Ministros Sres. Juica, Dolmestch, Valdés, Cisternas, Chevesich y Cerda, además de los Académicos, Sres. Davor Harasic (Universidad de Chile), Cristián Maturana (Universidad de Chile), Cristián Riego (Universidad Diego Portales), Alejandro Romero (Universidad de Los Andes) y Raúl Tavorari (Universidad de Chile). En esta ocasión, se obtuvieron las opiniones de los invitados respecto de la visión a futuro que debiese tener la Corte Suprema en materia de orgánica de la justicia local, a la vez que se comprometió realizar un seminario inter-universitario sobre la materia, que convocase a los tres Poderes del Estado para extraer conclusiones comunes y poder avanzar en el estudio de la justicia local en Chile.

**2. Sesión N° 32, de fecha 2 de marzo de 2015.** En la sesión de esta fecha, el Comité de Modernización discutió la propuesta de Auto Acordado sobre Gestión de Cortes de Apelaciones enviada por la Corporación Administrativa del Poder Judicial. Existiendo divergencias en cuanto a la forma de regulación propuesta, el Comité acordó enviar al Pleno, dos versiones de texto para efectos de que éstas fueran votadas en la sesión correspondiente de dicho tribunal.

**3. Sesión N° 33, de fecha 9 de marzo de 2015.** En esta sesión, se acordó tratar el tema relativo a la modificación de los oficios de Notarios, Conservadores y Archiveros; efectuar un estudio sobre las modificaciones al estatuto del personal a contrata del Poder Judicial en el contexto del antecedente administrativo rol AD-1712-2014. Asimismo, acordó iniciar el estudio de la regulación de las comisiones de servicio dentro del Poder Judicial (AD-446-2014); la redacción de un instructivo para la designación de jueces árbitros en tribunales civiles (AD-988-2014) y la confección de un protocolo para hacer efectiva la responsabilidad disciplinaria de los Administradores de

Tribunal (AD-129-2015). Del mismo modo, se acordó informar el encargo sobre medidas de seguridad para el ingreso de condenados, imputados y demás personas privadas de libertad conducidas a audiencias judiciales (AD-685-2013), señalando que no corresponde al Poder Judicial pronunciarse sobre la materia, toda vez que el uso de esas medidas es una facultad privativa de Gendarmería de Chile; e informar sobre el pago de impuestos en suspensión de la vista de recursos penales (AD-1968-2014), recomendando al Pleno no pronunciarse sobre el tema por tratarse de un asunto jurisdiccional.

**4. Sesión N° 34, de fecha 16 de marzo de 2015.** En esta sesión, el Comité acordó suspender el estudio del tema sobre certificación de oficio notarial modelo, y solicitar a la Oficina Administrativa una aclaración sobre los Auxiliares de la Administración de Justicia y los nuevos proyectos de Ley que modifican la materia, para saber si se refieren sólo a los notarios o a todos los auxiliares de justicia (AD-380-2015). Decidió, a la vez, informar encargo de analizar el Auto Acordado sobre gestión de la Corte de Apelaciones de Santiago (AD-388-2015) con un téngase presente, hasta que no haya claridad sobre qué va a hacer la Corte Suprema en la materia. Por último, solicitó a la Secretaría Técnica confirmar las posibilidades ciertas de realizar el seminario académico sobre justicia local, retomar el estudio del modelo de Ministros Visitadores, y eliminar de los proyectos del Comité el compendio de derecho administrativo judicial, por ya estar concretado y publicado por la oficina administrativa.<sup>3</sup>

**5. Sesión N° 35, de fecha 23 de marzo de 2015.** En la sesión celebrada en esta fecha se acordó devolver al Pleno el encargo relativo a la modificación del reglamento sobre comisiones de servicio, por encontrarse previamente radicado dentro de las competencias del Comité de Personas. Asimismo, se acordó recibir la opinión del Ministro Sr. Pierry respecto de la competencia de la Corte Suprema en materia de Autos Acordados, y suspender el estudio de las modificaciones necesarias y urgentes a la legislación relacionada con la actividad judicial.<sup>4</sup>

**6. Sesión N° 36, de fecha 30 de marzo de 2015:** En la sesión celebrada en esta fecha se acordó centrar el informe del antecedente administrativo sobre régimen disciplinario de administradores de tribunal, en el procedimiento, régimen sancionatorio y funcionario a cargo de imponer dichas sanciones; a la vez que decidió limitar el encargo sobre los auxiliares de la administración de justicia, y los proyectos de ley asociados a ellos, al estudio del régimen de Notarios, Conservadores y Archiveros, y los proyectos de

---

<sup>3</sup> Encargo realizado por el Pleno en el numeral 2° del Acta N° 178-2014.

<sup>2</sup> Encargo contenido en el numeral 3° del Acta 4 N° 178-2014.

ley que a su respecto se han presentado en el último tiempo, en relación con la dependencia de éstos respecto del Poder Judicial.

**7. Sesión N° 37, de fecha 6 de abril de 2015.** En esta sesión, el Comité de Modernización aprobó los informes sobre régimen disciplinario de los administradores de tribunales; y proyectos de ley existentes en materia de régimen y dependencia de los Notarios, Conservadores y Archiveros, ordenando su despacho al Pleno. Asimismo, acordó separar el estudio del régimen del personal a contrata en dos etapas: la primera, realizando una compilación de normas sobre el personal a contrata, y la segunda, haciendo una propuesta de texto refundido al Pleno. Por último, se acordó esperar a que se efectúe la elección de decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, para insistir en la organización del Seminario Académico sobre Justicia Local.

**8. Sesión N° 38, de fecha 13 de abril de 2015.** En la sesión celebrada en esta fecha analizó la posibilidad de modificar el Acta relativa a las Visitas de los Ministros de la Corte Suprema a las Cortes de Apelaciones.

**9. Sesión N° 39, de fecha 27 de abril de 2015.** En la sesión de esta fecha, se dio inicio a la implementación del Acta N° 162-2014, que incorporó la participación de representantes de los estamentos en el funcionamiento de los Comités de la Corte Suprema. En este contexto, los Ministros del Comité de Modernización conocieron a los representantes titulares de los estamentos de Jueces y Profesionales del Poder Judicial, no contándose con la asistencia del representante titular ni suplente del estamento de Empleados por razones de fuerza mayor. En este contexto, se acordó remitir a todos los miembros del Comité el acta de cada sesión, la agenda del mismo, y los antecedentes que fueren pertinentes para su estudio, con frecuencia semanal. Asimismo, y en razón de lo anterior, se postergó la discusión del proyecto de Ministros Visitadores, y la cuenta de los avances relativos a la compilación normativa a la que se encuentra sometido el personal a contrata del Poder Judicial.

**10. Sesión N° 40, de fecha 04 de mayo de 2015.** En la sesión de esta fecha, el Comité aprobó, firmó y despachó al Pleno el informe de la Comisión sobre Ministros Visitadores.

**11. Sesión N° 41, de fecha 18 de mayo de 2015.** En esta sesión el Comité acordó suspender hasta la próxima sesión la toma de acuerdos sobre los antecedentes roles AD-1712-2014, relativo al régimen del personal a contrata; y AD-129-2015, relativo al régimen disciplinario de los administradores de tribunal. Se acordó -también- incluir en la discusión del Comité el tema sobre el régimen disciplinario de los administradores de tribunal, y su calidad dentro del Poder Judicial.

**12. Sesión N° 42, de fecha 25 de mayo de 2015.** En la sesión de esta fecha, el Comité acordó enviar al Pleno los informes sobre régimen disciplinario de administradores (AD-129-2015) y sobre régimen del personal a contrata del Poder Judicial (AD-1712-2014), haciendo presente, en el primero de ellos, tres alternativas para abordar el tema, sin pronunciamiento a favor de alguna en específico. Respecto del programa del Seminario de Justicia Local organizado por la Universidad de Chile, se acordó iniciar el trámite de solicitud de patrocinio de la Corte Suprema hasta una vez que se tuviera el programa y la fecha de ejecución del seminario, además se decidió sugerir a los organizadores establecer relaciones con el Instituto de Jueces de Policía Local y la Asociación de Municipalidades. Por su parte, respecto a la revisión de medidas existentes en materia de medidas de seguridad para el ingreso de condenados, imputados y demás personas privadas de libertad conducidas a las audiencias judiciales (AD-685-2013), se acordó complementar el oficio remitido previamente a la Corporación Administrativa del Poder Judicial, solicitando información sobre las funciones de los guardias de seguridad privada, así como el texto de los contratos de prestación de seguridad. Por último, en materia de modificaciones necesarias y urgentes a la legislación relacionada con la actividad judicial, se acordó encargar a la Secretaría Técnica, la recopilación de necesidad de legislación, en el marco de las peticiones efectuadas por los Presidentes de la Corte Suprema desde el año 2010 hasta la fecha, los requerimientos emanados del Encuentro Nacional de Presidentes de Cortes de Apelaciones y Consejos de Coordinación Zonal del año 2014, y los proyectos en actual tramitación emanados de la agenda entre el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia. En este punto se acordó agregar al listado, el tema de lo contencioso administrativo, el régimen disciplinario de administradores de tribunal y la propuesta de modificaciones al escalafón general del Poder Judicial.

**13. Sesión N° 43, de fecha 1° de junio de 2015.** En esta sesión, el Comité acordó tener presente el programa diseñado y preparado por la Universidad de Chile para el Seminario que denominaron "Justicia especializada de menor cuantía: una forma alternativa de resolución de conflictos". A su vez, se acordó tratar los encargos contenidos en los puntos N° 3 y 7 del Acta N° 178-2014 de manera conjunta. Por último, y en relación a los temas que requieren de modificación legal necesaria y urgente se acordó dejar sólo aquellos que digan relación con la actividad jurisdiccional de la Corte Suprema, incluyendo en el listado aquellas materias contenidas en las cuentas públicas que se relacionen con el primer punto, y las dudas y dificultades planteadas por las Cortes durante el año 2014.

**14. Sesión N° 44, de fecha 15 de junio de 2015.** El Comité acordó reiterar el oficio enviado a la CAPJ, en el contexto de la solicitud de antecedentes sobre personal a cargo de la seguridad de imputados, personal y público de las audiencias penales. Respecto de las modificaciones legislativas necesarias y urgentes a la actividad jurisdiccional de la Corte Suprema, se definieron cinco temas a tratar (Plazo de prescripción de las acciones de derecho administrativo sancionador, sentido y alcance del recurso de amparo económico, actualización de la regulación del recurso de amparo; competencia territorial sobre la comuna de Río Ibáñez, y vacío respecto de la cuarta categoría de Notarios y Conservadores, utilizada en el Código Orgánico de Tribunales para efectos de su subrogación).

**15. Sesión N° 45, de fecha 6 de julio de 2015.** En esta sesión el Comité acordó distribuir entre todos los Ministros de la Corte Suprema, el programa del Seminario de “Justicia para las pequeñas causas”. Asimismo, se acordó enviar un oficio al Presidente de la Corte, incluyendo los cinco temas seleccionados por el Comité como puntos en que se requieren modificaciones legislativas necesarias y urgentes. Por último, se decidió discutir nuevamente el antecedente administrativo sobre medidas de seguridad, acotando el ámbito de investigación a las medidas al interior de las salas de tribunales reformados y dentro de los edificios del Poder Judicial.

**16. Sesión N° 46, de fecha 6 de julio de 2015.** El Comité acordó distribuir entre todos los Ministros de la Corte el programa del Seminario de “Justicia para las pequeñas causas” y enviar un oficio al Presidente de la Corte, incluyendo los 5 temas seleccionados por el Comité como puntos en que se requieren modificaciones legislativas necesarias y urgentes, a fin de que se incluyan en la próxima cuenta pública. Además, se decidió discutir nuevamente en la próxima sesión el antecedente administrativo sobre medidas de seguridad, acotando el ámbito de investigación a las medidas de seguridad al interior de las salas de tribunales reformados y dentro de los edificios del Poder Judicial.

**17. Sesión N° 47, de fecha 27 de julio de 2015.** En esta sesión, se acordó informar el antecedente administrativo rol AD-685-2013, sobre medidas de seguridad adoptadas al interior de los tribunales reformados, incluyendo los siguientes puntos: proponer la realización de un estudio externo sobre el tipo de riesgos que existen en cada tipo de tribunal y recinto; proponer la creación de una mesa interinstitucional para la generación de protocolos a nivel nacional; pedir –e incluir en el informe- el perfil del cargo del Jefe de Seguridad de la Corporación Administrativa; entrevistar a Carlos Vera (Jefe de Seguridad); y revisar acuerdo del Consejo Superior de la Corporación en el que se acordó licitar el estudio de las tipologías de riesgos de los tribunales, y donde surgió la implementación del cargo de Jefe de Seguridad.

**18. Sesión N° 48, de fecha 10 de agosto de 2015.** En el Comité se decidió informar el antecedente administrativo rol AD-685-2013, sobre medidas de seguridad adoptadas al interior de los tribunales reformados, incluyendo los siguientes puntos: precisar el ámbito del encargo (revisión de normativa en materia de seguridad y de las gestiones o actos de mejoramiento posibles de implementar en esta materia); la carencia de financiamiento para efectos de licitar un estudio con cargo al presupuesto del año 2016; la necesidad de generar un órgano directivo de la seguridad dentro de la CAPJ, que esté a cargo de elaborar políticas y planes generales de seguridad, y de tomar medidas concretas en la materia; la posibilidad de conducir mesas de trabajo interinstitucionales, una vez implementado el órgano directivo de la Corporación; y precisar que la existencia de una regulación estructural para el Centro de Justicia, no garantiza resultados preventivos de los riesgos al interior del recinto (no permite descartar riesgos ni cubrir las lagunas existentes).

**19. Sesión N° 49, de fecha 9 de noviembre de 2015.** El Comité decidió enviar por un oficio al Presidente de la Corte Suprema 6 inquietudes sobre la orgánica, sin ninguna propuesta al respecto, a fines de año (resolver las competencias de los Comités; definir los canales de ingreso de los asuntos a los Comités; mecanismos de toma de acuerdos; mecanismos de seguimiento; y quórum de sesiones). Asimismo, se acordó proponer al Pleno los siguientes temas para ser incluidas en la Planificación del Comité para 2016: reunir información sobre el estado de las tecnologías disponibles en el Poder Judicial, y la planificación de proyectos al futuro; estudio sobre el estado de los tribunales mixtos en la jurisdicción nacional; y estudio sobre la racionalización de los aspectos no jurisdiccionales de la Corte Suprema. También, se resolvió enviar al Sr. Brito, en su calidad de Ministro Encargado de la Reforma Procesal Penal -a través de un oficio-, la necesidad de hacer eco de los siguientes temas sobre reforma procesal penal: estudio de la ampliación del uso de las videoconferencias (declaraciones de testigos y peritos distantes); estudio del establecimiento de la obligatoriedad de asistencia de imputados o acusados a la Audiencia de Preparación de Juicio Oral; estudio de mecanismos de unificación de seguimiento de penas; estudio de la utilización de la detención en el contexto de la prisión preventiva; estudio de mecanismos de control de medidas cautelares y sus responsables; estudiar mecanismos de turnos de controles de detención en fines de semana (juzgados de garantía y TOP); y estudio del sistema recursivo de la reforma procesal penal. En último término, se acordó enviar un oficio al Consejo Superior de la Corporación, manifestando la preocupación por la situación de la estructura organizacional, tanto en la Corte Suprema, en las Cortes de Apelaciones y los tribunales de todas las jurisdicciones del país.

20. **Sesión N° 50, de fecha 16 de noviembre de 2015.** En esta sesión, el Comité acordó aprobar los oficios acordados en la sesión pasada, firmándolos y despachándolos al Pleno (Oficios 18-2015; 19-2015; 20-2015; y 21-2015).

21. **Sesión N° 51, de fecha 28 de diciembre de 2015.** En esta sesión se acordó enviar un oficio al Pleno para que conozca del tema de la potestad reglamentaria de la Corte Suprema y sus límites, anexando el informe realizado al efecto por la Dirección de Estudios. Se decidió, para evitar duplicar funciones, proponerle al Pleno la designación del Ministro Sr. Héctor Carreño en lo que se refiere a la vinculación permanente de la Comisión de Tribunales Mixtos de la Asociación Nacional de Magistrados con la autoridad, para la elaboración de un diagnóstico definitivo de los Tribunales Mixtos. Se resolvió informar el antecedente administrativo rol AD-988-2014, recomendando al Pleno el rechazo de la solicitud del Centro de Arbitraje Pro Bono. Finalmente, se acordó encargar a la Secretaría Técnica, buscar si existen acuerdos en la CAPJ que se refieran a la unificación de las funciones de cada una de las unidades de la Corporación; buscar el acta que designa al Ministro Sr. Carreño como encargado de los tribunales mixtos, tanto dentro de los acuerdos de Pleno como del Consejo Superior; consultar a la CAPJ si existen estudios o proyectos que se refieran al tema de la organización de los temas administrativos de la Corte Suprema; y redactar una minuta que indique cuánta gente se encuentra trabajando en la Corte Suprema y en qué áreas se desempeñan.

**ANEXO N° 2**

**RESUMEN DE INFORMES**

Durante el período sujeto a informe, el Comité de Modernización emitió 12 informes, cuyo detalle se entrega a continuación:

N°	INFORME	FECHA
1	Modificaciones al Auto Acordado sobre tramitación del recurso de protección de garantías constitucionales	19-ene-15
2	AD-1802-2014. Gestión de Cortes de Apelaciones; Informe Consultora Holos S.A.	12-mar-15
3	AD-685-2013. Normativa en materia de medida de seguridad para el ingreso de condenados, imputados y demás personas privadas de libertad conducidas a audiencias judiciales	16-mar-15
4	AD-1968-2014. Señor Rodrigo Vera Lama, solicita pronunciamiento a la Excma. Corte Suprema, respecto a la procedencia del pago de impuestos para solicitar la suspensión de la vista de las causas en tribunales superiores	16-mar-15
5	AD-988-2014. Instructivo para la designación de jueces árbitros por parte de los tribunales ordinarios	24-mar-15
6	AD-388-2015. Auto Acordado de la Corte de Apelaciones de Santiago sobre gestión al interior de sus dependencias	27-mar-15
7	AD-446-2014. Protocolo que fija condiciones y requisitos básicos para el otorgamiento de comisiones de servicio	01-abr-15
8	AD-380-2015. Proyectos de ley que reforman el sistema notarial y registral	14-abr-15
9	Ministros Visitadores de Corte Suprema	20-may-15
10	AD-129-2015. Responsabilidad disciplinaria de administradores de tribunal	01-jun-15



11	AD-1712-2015. Compilación de normativa sobre personal a contrata del PJUD	01-jun-15
12	AD-685-2013. Medidas de seguridad al interior de las salas de tribunales reformados	26-ago-15

**ANEXO N° 3**

**RESUMEN DE OFICIOS**

Durante el período sujeto a informe, el Comité de Modernización emitió 21 oficios, cuyo detalle se entrega a continuación:

N°	OFICIO	FECHA
1	<p>Ant.: Revisión de normativa existente en materia de medidas de seguridad para el ingreso de condenados, imputados y demás personas privadas de libertad conducidas a las audiencias judiciales.</p> <p>Mat.: Solicita lo que indica.</p>	07-ene-15
2	Citación a discusión sobre el estado actual, problemáticas y visión a futuro de la justicia local en nuestro país (Min. Carlos Aránguiz).	16-ene-15
3	Citación a discusión sobre el estado actual, problemáticas y visión a futuro de la justicia local en nuestro país (Min. Haroldo Brito).	16-ene-15
4	Citación a discusión sobre el estado actual, problemáticas y visión a futuro de la justicia local en nuestro país (Min. Rosa María Maggi).	16-ene-15
5	Citación a discusión sobre el estado actual, problemáticas y visión a futuro de la justicia local en nuestro país (Min. Rosa Egnem).	16-ene-15
6	Citación a discusión sobre el estado actual, problemáticas y visión a futuro de la justicia local en nuestro país (Min. María Eugenia Sandoval).	16-ene-15
7	Citación a discusión sobre el Auto Acordado sobre gestión de Cortes de Apelaciones (Min. Carlos Aránguiz).	30-ene-15
8	Citación a discusión sobre el Auto Acordado sobre gestión de	30-ene-15

	Cortes de Apelaciones (Min. Haroldo Brito).	
9	Citación a discusión sobre el Auto Acordado sobre gestión de Cortes de Apelaciones (Min. Rosa Egnem).	19-feb-15
10	Citación a discusión sobre el Auto Acordado sobre gestión de Cortes de Apelaciones (Min. Rosa María Maggi).	30-ene-15
11	Citación a discusión sobre el Auto Acordado sobre gestión de Cortes de Apelaciones (Min. María Eugenia Sandoval).	30-ene-15
12	Ant.: AD-685-2013, Revisión de normativa existente en materia de medidas de seguridad para el ingreso de condenados, imputados y demás personas privadas de libertad conducidas a las audiencias judiciales.  Mat.: Solicita lo que indica.	22-may-15
13	Mat.: Solicita aprobación del Pleno para realización de seminario que indica.	22-may-15
14	Ant.: Oficio 12-2015, Comité de Modernización.  Mat.: Solicita lo que indica.	29-may-15
15	Ant.: Oficio Circular 1.D N° 109, Corporación Administrativa del Poder Judicial.  Mat.: Informar planificación de requerimientos para el año 2016.	12-jun-15
16	Ant.: Oficio 14-2015, Comité de Modernización.  Mat.: Reitera solicitud que indica.	18-jun-15
17	Ant.: Acta N° 178-2014, Plan de trabajo Comité de Modernización.  Mat.: Informa lo que indica.	23-jul-15
19	Mat.: Comunica propuesta de Plan de Trabajo 2016, Comité de Modernización.	24-nov-15
20	Mat.: Comunica lo que indica.	29-nov-15



**PODER JUDICIAL**  
REPUBLICA DE CHILE

21	Mat.: Comunica lo que indica.	24-nov-15
22	Mat.: Informa lo que indica.	12-ene-15